

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 110014003016 1999 00933 00
Demandante: EDUARDO JOSE ROZO GOMEZ.
Demandado: ASEPAL LDTA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* a la abogada SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* del demandado EDUARDO JOSE ROZO GÓMEZ a la abogada ANGELA KATERIN GONZALEZ CARRION, c.c. 1.032.455.085 de Bogotá y T.P. No. 351879 C.S.J., quien puede ser localizada en el correo electrónico lawyer.1993@hotmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 49 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01167-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12071672994d727a653f64bcb70620eb6816bf3221bb3b6039962d22a07320b2**

Documento generado en 05/02/2024 04:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>